



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024 se ha adoptado acuerdo sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en lo que se refiere a los de naturaleza urbana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 18 del citado Real Decreto puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Oquillas, a 23 de octubre de 2024.

La alcaldesa,
Noelia Muñoz Pascual